

Santiago de Cali, julio 02 de 2024

Rector
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De manera cordial y respetuosa me permito ofrecerle mis **servicios Profesionales como Magíster en Educación**, para apoyar al Instituto Departamental de Bellas Artes, en el desarrollo de las siguientes actividades, ya que cuento con una experiencia idónea:

1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO Y CURRICULAR PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES PARA LA OFERTA EDUCATIVA QUE SEA NECESARIA SEGÚN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

2. Actividades específicas a desarrollar:

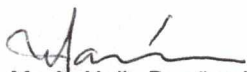
- 1) Apoyar la estructuración de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA).
- 2) Apoyar la revisión permanentemente de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA).
- 3) Participar en la revisión de los derechos de autor de los OVA.
- 4) Apoyar la capacitación a los tutores en el diseño de los contenidos virtuales.
- 5) Apoyar la revisión y orientación en la construcción y montaje de los cursos virtuales.
- 6) Presentar los informes mensuales y demás que se requieran.

3. Valor Total de la propuesta

El valor total de la presente propuesta es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. \$25.500.000 incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley vigente sobre la materia para ejercer las actividades asignadas.

Agradezco su atención. Att.



María Nelly Dueñas Vidal
C.C No. 1.113.621.347
3054100025
duvimarian@gmail.com



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Dueñas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vidal		NOMBRES Maria Nelly	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1113621347			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 02 MES 08 AÑO 1985		CALLE 67N 2A 50 Apto 402A Ciudad los Alamos			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE DEL CAUCA	
DEPTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI			
MUNICIPIO CALI		TELÉFONO 3011111		EMAIL duvimarian@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5	X		MAESTRIA EN EDUCACION	06	2017	1113621347
PREGRADO	10	X		DISEÑO INDUSTRIAL	06	2002	0581

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOPYOS PEDAGOGICOS			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2N 7N 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 26203333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	10	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOPYOS PEDAGOGICOS			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE 7N 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	03	Año	2023	Día	21	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOPYOS PEDAGOGICOS			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE 7N 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 26203333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	07	Año	2022	Día	23	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOPYOS PEDAGOGICOS			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE 7N 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 26203333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	04	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOPYOS PEDAGOGICOS			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 2N NORTE 7N 66						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO PALMIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4862907			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2016	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA DE PROGRAMA			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 27N 6N 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO PALMIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2868888			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	10	Año	2012	Día	01	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE DISEÑO					DIRECCIÓN CARRERA 32 12 00						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4862907			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2010	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 27N 6N 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2428180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	04	Año	2009	Día	08	Mes	08	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTRATISTA					DIRECCIÓN CARRERA 24 625 null Buenaventura						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - PALMIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO PALMIRA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	10	Año:	2012	Día:	01	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 32 - 12 01 Palmira						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:		28	Mes:		01	Año:		2010	Día:		16	Mes:		12	Año:		2022
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN												
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA				CORREO ELECTRÓNICO													
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:		02	Mes:		04	Año:		2009	Día:		02	Mes:		08	Año:		2009
AREA DE CONOCIMIENTO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 24 - 6 25 Buenaventura												

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	9

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Col

Ciudad y fecha

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.113.621.347

NUMERO

DUEÑAS VIDAL
APELLIDOS

MARIA NELLY
NOMBRES

Maria Nelly Dueñas V.



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1985

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

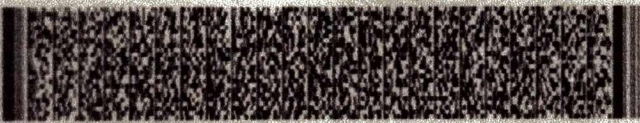
1.64 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2004 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBERTO RUIZ LOPEZ

INDICE DERECHO



P-3107900-66131703-F-1113621347-20041119 0114404324A 02 174270423

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario14955693510

(415)7707212489984(8020) 000001495569351 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)111362134766. DV612. Dirección seccionalImpuestos de Cali14. Buzón electrónico5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de identificación111362134727. Fecha expedición

Lugar de expediciónCOLOMBIA28. País16929. DepartamentoValle del Cauca7630. Ciudad/MunicipioPalmira520

31. Primer apellidoDUEÑAS32. Segundo apellidoVIDAL33. Primer nombreMARIA34. Otros nombresNELLY

35. Razón social36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoValle del Cauca7640. Ciudad/MunicipioCali001

41. Dirección principalCL 67 N 2 A 5042. Correo electrónicoshapemnd@yahoo.es43. Código postal44. Teléfono 1317263847145. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código001047. Fecha inicio actividad2014010148. Código741049. Fecha inicio actividad20170102

Otras actividades50. Código1285437010

Ocupación51. Código52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma56. TipoServicio12357. Modo58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI NOX60. No. de Folios061. Fecha2023 - 10 - 11 / 05 : 59: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreDUEÑAS VIDAL MARIA NELLY985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-06-2024 11:48:54PM



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Maria Nelly Dueñas Vidal

CC Doc. 1113.621.347

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

Magister en Educación

en testimonio se firma y sella este diploma

Saramilla

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Ally P

Rector General

Johns Beach

Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1980.
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia en

Documento protegido con [Microsoft® Office Word 2003](#) y [Agenda Digital](#), ver el [manual](#). [SecureDoc](#)

Folio 419 del Libro de Registro No. 607
Bogetz, 31 de septiembre de 2017
No. 60173



**El Instituto Tecnológico y de
Estudios Superiores de Monterrey**
Escuela de Educación, Humanidades
y Ciencias Sociales

concede a

Maria Kelly Dueñas Vidal

el grado académico de

Maestra en Educación

*considerando que ha cumplido
con los estudios correspondientes y
satisfacción de los requisitos necesarios
en la modalidad en línea.*



236973

según susy D.
Firma del interesado

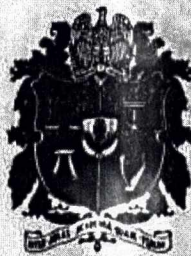
*Espedido en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León
el día 8 de mayo de 2017*

[Signature]
Rector

[Signature]
Licada de la Escuela de Educación,
Humanidades y Ciencias Sociales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Diseñadora Industrial

A

María Nelly Dueñas Vidal

C.C. No. 1.113.621.347 de Palmira - Valle

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

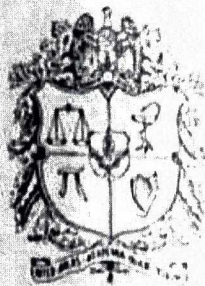
EN LA CIUDAD DE Palmira a 14 de marzo de 2008

DECANATO DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 318 del Libro de Diplomas No. 2
DE LA SEDE DE Palmira FACULTAD DE Ingeniería y Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NUMERO 318

El Consejo de Facultad en su sesión del día 15 de febrero de 2008 - Acta No. 04

CONSIDERANDO QUE

María Nelly Dueñas Vidal

C.C. 1.113.621.347 de Palmira - Valle

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resolviéndose otorgarle el título de

Diseñadora Industrial

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0104588 - consignado en el registro No. 318

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira a los 14 días del mes de marzo de 2008

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

Carmen Elena Mier Porras
SECRETARIA
Consejo de Facultad



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**

Otorga el presente Diploma a

María Nelly Dueñas Vidal

por haber completado exitosamente el

Diplomado en Tecnología e Innovación en Educación

**Expedido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León
el día 18 de julio de 2014.**

Juan Carlos Enríquez Gutiérrez
Vicerrector de Programas en Línea
Tecnológico de Monterrey



Katherine Edith Gallardo Córdova
Directora de Programas en Educación,
Humanidades y Ciencias Sociales
Vicerrectoría de Programas en Línea



Bellas Artes

Institución Universitaria del Valle

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES

HACE CONSTAR QUE:

María Nelly Dueño Vidal

Con documento de identidad No. 1114021347

Asistió al Diplomado en RECUPERACIÓN DE LA PRESENCIA, realizado en el semestre 2022-1.

Se hace entrega del certificado a los 30 días del mes de agosto del año 2022

Dora Inés Restrepo Patiño
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

Edid Consuelo Bravo Pérez



Certificado laboral
Maria Nelly Dueñas Vidal
Dirección de Recursos Humanos – FADP
2021



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL
NIT. 890.328.720-3**

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.621.347 expedida en Palmira (V), se encuentra vinculada a la Institución como **Directora del programa Técnico Profesional en Producción Multimedial** con un contrato a término indefinido desde el 25 de Julio de 2017 con un ingreso mensual de \$2.687.769 más un Auxilio de Gestión Académica y Conectividad No constitutivo de Salario por valor de \$150.000.

Adicionalmente ha tenido las siguientes vinculaciones:

PERIODO	CONTRATO	CARGO
28 de Enero de 2010 hasta el 26 de Mayo de 2010	Contrato Término Definido por Labor Determinada	Docente
26 de Julio de 2010 hasta el 12 de Noviembre de 2010	Contrato Término Definido por Labor Determinada	Docente
01 de Febrero de 2011 hasta el 23 de Marzo de 2011	Contrato Por Duración de Labor Determinada	Docente
01 de Agosto de 2011 hasta el 24 de Noviembre de 2011	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
01 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Mayo de 2012	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
01 de Agosto de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
04 de Febrero de 2013 hasta el 08 de Junio de 2013	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
05 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2014	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
04 de Agosto de 2014 hasta el 13 de Diciembre de 2014	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
02 de Febrero de 2015 hasta el 11 de Junio de 2016	Contrato a Término Fijo Inferior a Un Año	Docente
06 de Julio de 2016 hasta el 14 de Julio de 2017	Contrato a Término Fijo	Coordinadora

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2021. Se expide de uso exclusivo para hoja de vida.

Atentamente,



ADALBERTO RIOS JIMENEZ
Representante Legal
c.c. Archivo Hoja de Vida
Vicerrectoría Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 704 DE 4 de octubre de 2012

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

EL DECANO DE la Facultad de Ingeniería y Administración

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 016 de 2005, estableció en los artículos 23 y 24, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el numeral 6 del artículo 24 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas, entre quienes pueden incluirse profesores pensionados de la Universidad Nacional de Colombia, que posean el reconocimiento académico para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades docentes en la Universidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 018 de 2007, se reglamentó la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral universitaria.

Que el Artículo 5 del citado Acuerdo establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

Que de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 018, la hoja de vida de los aspirantes a ser vinculados en las modalidades de Docente Ocasional y Profesor Especial será objeto de asignación de puntos en la Unidad Académica Básica, Instituto de Investigación o Sede de Presencia Nacional que lo solicite.

Que el Artículo 10 del mismo Acuerdo, establece que la remuneración mensual de los Profesores Especiales y Docentes Ocasionales, se determinará multiplicando el valor del punto salarial docente por el factor resultante de la sumatoria de los puntos de acuerdo con la clasificación la hoja de vida del aspirante.

Que el parágrafo 2 de la norma citada en el anterior considerando, establece que las prestaciones sociales se liquidarán, cuando sea el caso, de forma similar a lo establecido en el régimen prestacional que aplica a los docentes de carrera universitaria.

Que el Consejo de la Sede Palmira, mediante Resolución N° 037, de fecha 3 de agosto de 2012 aprobó el cupo máximo de gasto con destinación a este rubro para la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que la Facultad de Ingeniería y Administración, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.621.347 expedida en Cali, en la modalidad De Docente Ocasional, con una dedicación mensual de 48 horas, para dictar la(s) asignatura(s) Diseño Basico Morfologia Organica, Proyecto de Diseño: Consultorio diseño, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2012 y el 1 de diciembre de 2012, en la Departamento de Diseño.

Que el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica preocupacional o de preingreso.

Que en cumplimiento de parágrafo 1 del Acuerdo No. 018 en ningún caso la iniciación de actividades académicas puede ser anterior a la asignación del presupuesto y a la expedición del acto administrativo de vinculación.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional de la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.621.347 expedida en Cali, con una dedicación de 12 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) Diseño Basico Morfología Organica, Proyecto de Diseño: Consultorio diseño, durante el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2012 y el 1 de diciembre de 2012, en la Departamento de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- El puntaje de la hoja de vida de la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL, fue de dos (2,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 1,5, con una asignación mensual de setecientos veintiseis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$726.480,00) moneda corriente.

PARAGRAFO.- El valor total de la presente vinculación es de un millón trescientos siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$1.307.664,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°.- La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4°.- Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL, debe practicarse los exámenes médicos preocupacionales o de preingreso, antes del inicio de las labores académicas referidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrán en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARAGRAFO.- El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la División de Personal Académico. Una vez finalizada la vinculación, la profesora deberá adelantar dicho trámite.

ARTÍCULO 7.- Cuando haya necesidad institucional, la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL podrá ser designada para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 8°.- La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 9°.- Enviase copia de la presente Resolución a la División de Personal Académico.

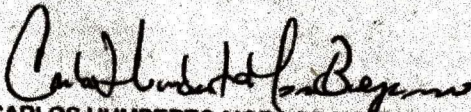
ARTÍCULO 10°.- Por Secretaría de Facultad, notificar del contenido de la presente Resolución a la profesora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL.

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE NÓMINA

IDENTIFICACIÓN: 1.113.621.347
TIPO DE DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
NOMBRE: MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL
DURACIÓN: 54 días
FACTOR: 1,5
FECHA DE INICIO: 8 de octubre de 2012
FECHA FINAL: 1 de diciembre de 2012
INTENSIDAD HORARIA MENSUAL: 48 horas
VALOR CONTRATO: 1307664
UNIDAD: Departamento de Diseño
CARGO: Docente Ocasional
TURNO: Docente Catedra 0,4
PERIODO: PALMIRA OCASIONALES-NACION
ZONA: Facultad de Ingeniería y Administración
CENTRO: Departamento de Diseño
LINEA: DOCENTES OCASIONALES Y ESPECIALES
UBICACIÓN: PALMIRA
NÚMERO DE CONTRATOS ACTIVOS: 0

ARTÍCULO 11º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Palmira, el 4 de octubre de 2012


CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO
Decano



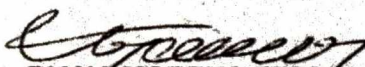
**LA COORDINADORA DEL CENTRO NAUTICO
PESQUERO SENA DE BUENAVENTURA**

HACE CONSTAR

Que la señora, **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.621.347 de Palmira prestó sus servicios a esta entidad como tutor virtual, impartiendo formación profesional complementaria en el área de Diseño autocad y corel en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según información relacionada a continuación:

No. CONTRATO	PLAZO	OBJETO	VALOR	FECHA
105	320 horas	Tutora Virtual	\$6.192.000,00	2 de abril de 2009 al 2 de agosto de 2009

Dada en Buenaventura, a los 11 días del mes de septiembre 2012, y se expide a solicitud del interesado.


DIANA MORENO FERRÍN

Elaboro: Esledy L.

SENA CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de la Protección Social

Centro Náutico Pesquero de Buenaventura SENA
Avenida Simón Bolívar Km 5 Tel. 24 25416 - 2428180 Fax. 24 25376
Correo electrónico valcnautico@sena.edu.co Buenaventura - Valle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5889628

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (5/02/2024 2:14:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CDPS-060-2024

Objeto del contrato

Contratar los servicios profesionales de apoyo pedagógico, didáctico y curricular para la creación de contenidos virtuales para la oferta educativa que sea necesaria según los fines y objetivos de la Institución.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

145 Días

Fecha de inicio de contrato

-

Fecha de terminación del contrato

30/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



BELLAS ARTES

COLOMBIA, Cali

★★★★★

Recomendación (es)

☐

Información del Proveedor contratista



MNDV

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1113621347

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA NELLY DUEÑAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL

Fecha de aprobación: 5/02/2024 3:52:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS

Fecha de aprobación: 7/02/2024 9:49:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
Plan de pagos:	☐ Pago 001	20	4.800.000,00	-
	☐ Pago 002	20	4.800.000,00	-
	☐ Pago 003	20	4.800.000,00	-
	☐ Pago 004	20	4.800.000,00	-
	☐ Pago 005	20	4.800.000,00	-
				Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5889628
Proveedor MARIA NELLY DUENAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 2N 7N - 66
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AV 2N 7N - 66
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	Avenida 2 Norte # 7N – 66	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCONTR.5889628

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de los servicios	1,00	LN	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.PDF	CDP.PDF	(detalle)
EP.PDF	EP.PDF	(detalle)
GJ.200.031.03.57 FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	GJ.200.031.03.57 FORMATO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	(detalle)
GJ.200.031.03.58 FORMATO DESIGNACION COMO SUPERVISOR.pdf	GJ.200.031.03.58 FORMATO DESIGNACION COMO SUPERVISOR.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA.PDF	HOJA DE VIDA.PDF	(detalle)
IDONEIDAD.PDF	IDONEIDAD.PDF	(detalle)
MATRIZ DE RIESGO.PDF	MATRIZ DE RIESGO.PDF	(detalle)
NO EXISTENCIA.PDF	NO EXISTENCIA.PDF	(detalle)
SOL CDP.PDF	SOL CDP.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE ALBEIRO ROMERO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	2571793	Guardar y notificar
Supervisor	DORA INÉS RESTREPO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29815614	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Asignación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS	17 minutos de tiempo transcurrido (7/02/2024 9:49:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Supervisor	DORA INÉS RESTREPO PATIÑO	17 minutos de tiempo transcurrido (7/02/2024 9:49:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	24.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		24.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2022003760082	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 20240097	CDP	No validado	24.000.000 COP	24.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 24.000.000 COP
Última consulta a SIF
Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIF
Fecha de consulta SIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5407183

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

23 horas de tiempo transcurrido (25/09/2023 4:49:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

MC-039-2023

Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO EN LA CREACIÓN DE 3 CURSOS CORTOS PARA EL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

69 Dias

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

30/11/2023 11:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



BELLAS ARTES

COLOMBIA, Cali

★★★★★

Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



MNDV

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1113621347

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA NELLY DUEÑAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL por: DUEÑAS VIDAL

Fecha de aprobación: 26/09/2023 2:49:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado DORA INES RESTREPO PATIÑO por: PATIÑO

Fecha de aprobación: 26/09/2023 3:54:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5407183
Proveedor MARIA NELLY DUEÑAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 2N 7N - 66
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AV 2N 7N - 66
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	Avenida 2 Norte # 7N - 66	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5407183

							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.500.000,00	13.500.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111800	VALOR TOTAL DE SU OFERTA	1,00	LN	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 5 INVITACION PÚBLICA.pdf	5 INVITACION PÚBLICA.pdf	(detalle)
☐ ACTA ACEPTACION-039-2023 (1).pdf	ACTA ACEPTACION-039-2023 (1).pdf	(detalle)
☐ ANEXO 02 OFERTA ECONOMICA.pdf	ANEXO 02 OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DORA INÉS RESTREPC	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29815614	Guardar y notificar
Supervisor	DORA INÉS RESTREPC	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29815614	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☒ Si ☐ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP.	0
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	13.500.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	13.500.000

Entidad Estatal registrada en el SIF

☒ Si ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 20230754	CDP	No validado	82.518.244 COP	13.500.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 13.500.000 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN
CONTRATO No. CDPS-093-2023**

Nombre del Contratista: **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL**
Documento de Identificación: CC 1113621347

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Prestar servicios profesionales de apoyo pedagógico en la creación de 3 cursos abiertos, tipo MOOC, para el ambiente virtual de aprendizaje del Instituto Departamental de Bellas Artes." **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 13.500.000)**, en TRES (3) cuotas parciales por un valor equivalente de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) cada cuota previo visto bueno del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago estará supeditado a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA. NORMAS:** El presente contrato se rige en especial por el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015, Acuerdo de la Institución No.016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General de la Institución, Manual de Contratación Resolución No.047 del 15 de febrero de 2019. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de suscripción con el (la) señor (a) **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL**. **CLÁUSULA QUINTA. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El presente contrato se hace por la modalidad de la contratación directa, de conformidad a los estudios previos que hacen parte de este contrato y en especial por lo normado en el Literal H del Artículo 4 de la Ley No 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución nacional, las Leyes y las normas institucionales de la entidad. 2) Cumplir con el objeto contractual, 3) Presentar los informes, avances y requerimientos que haga el supervisor del contrato, 4) Afiliarse y pagar la seguridad social por su cuenta (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015. Respecto a los riesgos laborales, el contratante tiene la obligación de afiliar al contratista, pero el pago de las cotizaciones corre por cuenta del contratista, siempre que la actividad corresponda a los riesgos de nivel I, II y III. Si el riesgo es de IV o V, será el contratante quien tendrá que pagar los aportes correspondientes según lo dispone el artículo 2.2.4.2.2.3 del Decreto 1072 de 2015, en cuantía del 40% del valor mensual del contrato de conformidad al Artículo 18 de la Ley No 1122 de 2007. 5) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo. 6) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. 7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los demás que su objeto del contrato le sean asignados. 8) El contratista esta en la obligación de conocer y aplicar los manuales, códigos y protocolos vigentes en la institución durante la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1). Brindar al experto temático apoyo pedagógico y técnico en relación a las mejores prácticas y métodos disponibles para facilitar el aprendizaje mediado por la virtualidad. Presentar el seguimiento de las asesorías con cada experto. 2) Apoyar la realización del diseño instruccional de acuerdo con la metodología ADDIE. 3) Apoyar en la mejor combinación de estrategias, medios y recursos propios para el diseño de los cursos virtuales. 4) Brindar apoyo a los expertos temáticos en el diseño de las actividades de aprendizaje relacionadas con la planeación, el desarrollo y programación en el tiempo de las autoevaluaciones y estrategias de formación y evaluación requeridas para el proceso. 5) Generar los documentos de Presentación general, Presentación de cada unidad, Guía general de aprendizaje del curso, Actividad de aprendizaje: 2 por unidad - tarea, cuestionario, actividad interactiva xl (juego), contenido en texto para Infografía, Prueba final (evaluación), Lecturas recomendadas (mínimo 3 por unidad), Bibliografía y webgrafía, de 3 cursos abiertos, tipo MOOC, para el ambiente virtual de aprendizaje del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato por mensualidades

vencidas previa orden de servicios 2) Facilitar los espacios físicos y los materiales requeridos para el desarrollo de la labor contratada. 3) Garantizar el debido proceso ante cualquier circunstancia o hecho irregular que involucre la conducta o comportamiento del contratista hacia la Institución o la comunidad educativa. **PARÁGRAFO.** Dado que se trata de una contratación directa, la entidad se abstiene de exigir póliza o garantía de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES O ADICIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones, adiciones al presente contrato se harán de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, previo documento que lo justifique, suscrito por el supervisor del contrato, en armonía con el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** EL contratista autoriza a Instituto Departamental de Bellas Artes descontar del pago correspondiente, a la labor, tarea, actividades fijadas y no realizadas, según informe del respectivo supervisor del contrato sin perjuicio del pago de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** En el presupuesto de la presente vigencia fiscal se encuentran las Disponibilidades Presupuestales N° 20230190 del 23/02/2023, en el rubro N° 2.1.2.02.02.008.15, expedida por el área financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD:** La Supervisión del presente contrato será ejercida en concordancia con el formato GJ.200.031.03.03 **DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE CONTRATO.** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** De conformidad al inciso 2 del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley No 80 de 1993, este contrato no genera ninguna relación laboral entre las partes, en consecuencia, la CONTRATISTA no tiene derecho a prestaciones laborales y no existe subordinación. Como contraprestación por los servicios prestados solo le corresponde el reconocimiento de honorarios y por el valor estipulado en este contrato. **PARÁGRAFO.** Para todos los efectos de este contrato se entiende que la CONTRATISTA presta sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios profesionales sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará conforme con lo previsto en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en todo caso el CONTRATANTE verificará la idoneidad y experiencia del cesionario sea igual o superior al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPACIDAD CONTRACTUAL:** LA CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que tiene capacidad jurídica para contratar con LA ENTIDAD y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar según la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley no 80, Ley No 734 de 2002 y las normas de la Institución. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** El (la) contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones de este contrato que afecten gravemente el desarrollo de este contrato y que afecten la labor y misión de la entidad las partes fijan como clausula penal para quien incumpla una sanción del 20% del valor del presente contrato, previo el acto administrativo que lo justifique, valor que será descontado del valor del contrato de conformidad, al Artículo 86 de la Ley No 1174 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato podrá terminarse por una de las siguientes causales: 1). Mutuo acuerdo. 2). Unilateralmente por parte de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que emanan de este contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. 4). Por vencimiento del término establecido. 5. Por imposibilidad física o jurídica o profesional del CONTRATISTA, que a juicio de LA ENTIDAD impida la realización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos o diferencia que se presenten con motivo de la ejecución del contrato se solucionaran mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos lleguen a fallar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del (la) CONTRATISTA divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del

contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PRIMERA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO.** En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo regulen. **CLAUSULA VIGÉSIMA. VEEDURÍAS:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria y la justificación para su exigencia o no debe estar en los documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cualquier pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgo que amparar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL INSTITUTO

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

Maria nelly Dueñas Vidal
CC 1113621347

Proyectó: Andres Zambrano Solarte. – Auxiliar Administrativo
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Jefe Oficina Jurídica

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN
CONTRATO No. CDPS-114-2022**

Nombre del Contratista: **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL**
Documento de Identificación: C.C. No. 1113621347

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Prestar servicios profesionales especializados en el acompañamiento pedagógico, didáctico y curricular para la creación de contenidos virtuales, en los diferentes programas de pregrado, y para la oferta que sea necesaria según los fines y objetivos de la institución." **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$23.082.000)**, Se haran pagos correspondientes a cinco cuotas de la siguiente manera: cinco (5) cuotas de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** y una (1) de **TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.082.000)**, previo visto bueno del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago estará supeditado a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA. NORMAS:** El presente contrato se rige en especial por el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015, *Acuerdo de la Institución No.016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General de la Institución, Manual de Contratación Resolución No.047 del 15 de febrero de 2019.* **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de suscripción **CLÁUSULA QUINTA. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El presente contrato se hace por la modalidad de la contratación directa, de conformidad a los estudios previos que hacen parte de este contrato y en especial por lo normado en el Literal H del Artículo 4 de la Ley No 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución nacional, las Leyes y las normas institucionales de la entidad. 2) Cumplir con el objeto contractual, 3) Presentar los informes, avances y requerimientos que haga el supervisor del contrato, 4) Afiliarse y pagar la seguridad social por su cuenta (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015. Respecto a los riesgos laborales, el contratante tiene la obligación de afiliar al contratista, pero el pago de las cotizaciones corre por cuenta del contratista, siempre que la actividad corresponda a los riesgos de nivel I, II y III. Si el riesgo es de IV o V, será el contratante quien tendrá que pagar los aportes correspondientes según lo dispone el artículo 2.2.4.2.2.3 del Decreto 1072 de 2015, en cuantía del 40% del valor mensual del contrato de conformidad al Artículo 18 de la Ley No 1122 de 2007. 5) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo. 6) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. 7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los demás que su objeto del contrato le sean asignados. 8) El contratista esta en la obligacion de conocer y aplicar los manuales, códigos y protocolos vigentes en la institucion durante la ejecucion del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** LA CONTRATISTA para el desarrollo del Contrato se obliga a lo siguiente: 1) Apoyar la definición del modelo instruccional. 2) Acompañar la evaluación de los programas, cursos y modulos presentados por las facultades. 3) Participar En la estructuración de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA). 4) Revisar permanentemente los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA). 5) Participar en la revision de los derechos de autor de los OVA. 6) Apoyar la estructuración de los lineamientos para la creacion de cursos virtuales. 7) Elaborar formatos para tutoriales y guías para la elaboración de los programas, cursos y modulos. 8) Revisar tutoriales y guías de los programas, cursos y modulos. 9) Participar en la elaboración de guiones. 10) Participar en la capacitación a los tutores en el diseno de los contenidos virtuales. 11) Revisar y orientar la construcción y montaje de los cursos virtuales. 12) Presentar los informes mensuales y demas que se requieran **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato por mensualidades vencidas previa orden de servicios 2) Facilitar los espacios físicos y los materiales requeridos para el desarrollo de la labor

contratada. 3) Garantizar el debido proceso ante cualquier circunstancia o hecho irregular que involucre la conducta o comportamiento del contratista hacia la Institución o la comunidad educativa. **PARÁGRAFO.** Dado que se trata de una contratación directa, la entidad se abstiene de exigir póliza o garantía de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES O ADICIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones, adiciones al presente contrato se harán de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, previo documento que lo justifique, suscrito por el supervisor del contrato, en armonía con el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** EL contratista autoriza a Instituto Departamental de Bellas Artes descontar del pago correspondiente, a la labor, tarea, actividades fijadas y no realizadas, según informe del respectivo supervisor del contrato sin perjuicio del pago de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** En el presupuesto de la presente vigencia fiscal se encuentran las Disponibilidades Presupuestales N° 20220454 del 13/06/2022, en el rubro N° 2.3.2.02.02.008.07.05, expedida por el área financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD:** La Supervisión del presente contrato será ejercida en concordancia con el formato GJ.200.031.03.03 DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** De conformidad al inciso 2 del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley No 80 de 1993, este contrato no genera ninguna relación laboral entre las partes, en consecuencia, la CONTRATISTA no tiene derecho a prestaciones laborales y no existe subordinación. Como contraprestación por los servicios prestados solo le corresponde el reconocimiento de honorarios y por el valor estipulado en este contrato. **PARÁGRAFO.** Para todos los efectos de este contrato se entiende que la CONTRATISTA presta sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios profesionales sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará conforme con lo previsto en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en todo caso el CONTRATANTE verificará la idoneidad y experiencia del cesionario sea igual o superior al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPACIDAD CONTRACTUAL:** LA CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento que tiene capacidad jurídica para contratar con LA ENTIDAD y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar según la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley no 80, Ley No 734 de 2002 y las normas de la Institución. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** El (la) contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones de este contrato que afecten gravemente el desarrollo de este contrato y que afecten la labor y misión de la entidad las partes fijan como clausula penal para quien incumpla una sanción del 20% del valor del presente contrato, previo el acto administrativo que lo justifique, valor que será descontado del valor del contrato de conformidad, al Artículo 86 de la Ley No 1174 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato podrá terminarse por una de las siguientes causales: 1). Mutuo acuerdo. 2). Unilateralmente por parte de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que emanan de este contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. 4). Por vencimiento del término establecido. 5. Por imposibilidad física o jurídica o profesional del CONTRATISTA, que a juicio de LA ENTIDAD impida la realización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos o diferencia que se presenten con motivo de la ejecución del contrato se solucionaran mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos lleguen a fallar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del (la) CONTRATISTA divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente

de orden Municipal o Nacional. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PRIMERA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO.** En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo regulen. **CLAUSULA VIGÉSIMA. VEEDURÍAS:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria y la justificación para su exigencia o no debe estar en los documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cualquier pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgo que amparar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

EL INSTITUTO

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL
C.C. 1113621347

Elaboró: Andres Zambrano S. - Auxiliar Administrativo
Revisó: Rosa Cortés Casanova - Jefe Oficina Jurídica

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.3442674

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (26/01/2022 11:36:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CDPS-031-2022

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales especializados en el acompañamiento pedagógico, didáctico y curricular para la creación de contenidos virtuales, en los diferentes programas de pregrado, y para la oferta que sea necesaria según los fines y objetivos de la institución

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

154 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

30/06/2022 11:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



BELLAS ARTES

COLOMBIA, Cali

★★★★★

Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MINDV

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1113621347

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA NELLY DUEÑAS	BBVA	Ahorros	227377728

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL

Fecha de aprobación: 28/01/2022 12:49:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: EDID CONSUELO BRAVO PEREZ

Fecha de aprobación: 28/01/2022 2:26:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Contratación directa.

Unidad de contratación

Oficina Jurídica

Proceso de Contratación

CDPS-031-2022

Título de la oferta

Cuántia del contrato

20.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	20	4.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 002	20	4.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 003	20	4.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 004	20	4.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 005	20	4.000.000,00	-	Editar
Total: 100%				

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3442674
Proveedor MARIA NELLY DUEÑAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 2N 7N- 66

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AV 2N 7N - 66
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección	Ubicación
1 Avenida 2 Norte # 7N - 66	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

CO1.POCNTR3442674								
1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 20.000.000,00								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111600	Prestación de los servicios de un Maestro en Arte Títere para el Grupo Profesional de Títeres TITIRINDEBA como apoyo en los campos artístico, pedagógico y de gestión cultural para el fortalecimiento en la producción y la proyección social	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos		
La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.		
Filtrar por familia		
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado	☒	☐
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos que maneja la Tesorería, con el fin de que la Entidad consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera	☒	☐
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) - (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	☒	☐
Certificado de antecedentes judiciales (policía)	☒	☐
Certificado de Responsabilidad Fiscal (contraloría) - (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	☒	☐
Certificado medidas correctivas RNMC (Policía)	☒	☐
Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social - Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social (firmado por el representante legal o revisor fiscal según corresponda),	☒	☐
Documento (s) que certifique (n) los estudios: Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional	☒	☐
Examen Medico Ocupacional de Ingreso	☒	☐
Formato único de hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado	☒	☐
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	☒	☐
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería	☒	☐
Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos, Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura	☒	☐
Los hombres adicionalmente, certificado expedido por la autoridad competente que acredite su situación militar o fotocopia de la tarjeta profesional si la tiene	☒	☐
Propuesta de servicios	☒	☐
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉ - (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)	☒	☐

Documentos del contrato				
Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado	Laboral.pdf	Detalle	No	☐
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos que maneja la Tesorería, con el fin de que la Entidad consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera	Certificado de Cuenta.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) - (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	Certificado Procuraduria.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de antecedentes judiciales (policía)	Certificado Policia.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Responsabilidad Fiscal (contraloría) - (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	Certificado Contraloria.pdf	Detalle	No	☐
Certificado medidas correctivas RNMC (Policía)	Certificado medidas correctivas.pdf	Detalle	No	☐
Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social - Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social (firmado por el representante legal o revisor fiscal según corresponda),	Certificado EPSSURA.pdf	Detalle	No	☐
Documento (s) que certifique (n) los estudios: Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional	Diplomas.pdf	Detalle	No	☐
Examen Medico Ocupacional de Ingreso	Examen Ocupacional (1).pdf	Detalle	No	☐
Formato único de hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciado y firmado	HV_MND_sigep.pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (para PERSONA NATURAL - Representante Legal Y PERSONA JURIDICA si es el caso)	Rut.pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería	cedula MND.pdf	Detalle	No	☐

Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos, Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura	Tarjeta profesional .pdf	Detalle	No	
Los anteriores adicionalmente, certificado expedido por la autoridad competente que acredite su situación militar o fotocopia de la tarjeta profesional si la tiene	cedula MND.pdf	Detalle	No	☐
Propuesta de servicios	Servicios.pdf	Detalle	No	☐
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉ - (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)	Declaración.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido (28/01/2022 12:48:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato		
Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CDPS-031-2022-MARIA DUEÑAS.zip	CDPS-031-2022-MARIA DUEÑAS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento					
Ordenador del Gasto	EDID CONSUELO BRAV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31904594
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	
					Guardar y notificar
					Guardar y notificar

Histórico de asignaciones			
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ	28/01/2022 2:26:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ

Información presupuestal		
Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP,	0
	No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	20.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	20.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 20220094	CDP	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	00-00-00

Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 20.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos									
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249644923**



PIB
23:44:29
Hoja 1 de 01

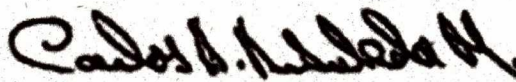
Bogotá DC, 27 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113621347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2024, a las 23:47:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113621347
Código de Verificación	1113621347240627234711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:31 PM horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1113621347

Apellidos y Nombres: DUEÑAS VIDAL MARIA NELLY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 12:57:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1113621347** .

● NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96128637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:59:25 horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113621347**, Apellidos y Nombres **DUEÑAS VIDAL MARIA NELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Bellas Artes**, con NIT **890325989-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113621347 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2024 12:11 AM



Código Verificación: QUVJ4GX65W

Válida hasta: 26/09/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1113621347** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1113621347
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	244
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/07/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

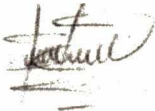
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1113621347**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2024-01-24 10:04

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	NELLY	DUEÑAS	VIDAL

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1113621347

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

CALI

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

PALMIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

CALI

Dirección

["Av 2 Norte No. 7 N 28 Barrio Centenario"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

60

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$45.344.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$45.344.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.102.385,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	\$96.655.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	\$54.000.000,00
CRÉDITO HIPOTECARIO	\$26.793.500,00
PRÉSTAMO BANCO	\$41.116.506,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	MARIO	RINCON	GUTIERREZ

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	16539985
----------------	----------------------	--------	----------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

4. Número de formulario 2117718665963

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11136213476

6.DV 6

7. Primer apellido DUEÑAS

8. Segundo apellido VIDAL

9. Primer nombre MARIA

10. Otros nombres NELLY

12.Cod. Dirección seccional 5

24. Actividad económica principal 0010

25. Cód. 0

26. No. Familiar anterior

27. Fracción año gravable siguiente

28. Pérdidas fiscales acumuladas, plus anteriores, sin compensar

Patrimonio Total patrimonio bruto 107,032,000

Deudas 86,642,000

Total patrimonio líquido 20,390,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas nota 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	45,344,000	43	43,082,000	58	2,000	74	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	194,000	44	2,805,000	59	2,000	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	21,492,000	60	0	77	0			
Renta líquida	34	45,150,000	46	18,785,000	61	0	78	0			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	12,126,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	12,126,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	2,697,000	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	5,199,000	51	4,945,000	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	5,199,000	52	7,642,000	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (limitadas)	41	17,325,000	53	7,642,000	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	11,143,000	70	0	87	0			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	27,825,000	57	11,143,000	73	0	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	63,935,000	Ren. ex. y ded. imp. II	92	24,967,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	38,968,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	38,968,000	Renta presuntiva	98	0
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Ganancias ocasionales gravables	116	0			0
Renta líquida	101	0	Rentas exentas de pensiones	102	0	General y de pensiones	117	0			0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0			0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	105	0	Ingresos no constitutivos de renta	106	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0			0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	107	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	108	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0			0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	109	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	110	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0			0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	111	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	112	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0			0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	113	0	Rentas exentas de la casilla 109	114	0	Imp. pagados en el exterior	123	0	Descuentos	124	0
Rentas exentas de la casilla 109	115	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	116	0	Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	117	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	118	0	Impuesto neto de renta	127	0			0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	119	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	120	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0			0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	121	0	Costos por ganancias ocasionales	122	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0			0
Costos por ganancias ocasionales	123	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	124	0	Total impuesto a cargo	130	0			0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	125	0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0			0
						Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	42,000			
						Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inejecución impuesto solidario por el COVID-19	133	52,000			
						Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0			
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	94,000

981. Cód. Representación

982. Cód. Contador

983. No. Tarjeta profesional

984. Con salvedades

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

986. Pago total \$

987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

20230441943722

2023-08-26 / 09:42:03 PM

91900043215853



Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento

1113621347



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
MARIA NELLY DUEÑAS

Nit / C.C.:
1113621347



0

- Sanciones disciplinarias
- Multas y sanciones contractuales
- Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy	CSV	Excel	PDF	Print	Buscar:		
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$24,000,000	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGOGICO, DIDACTICO Y CURRICULA ...	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE ...	2024-02-07	2024-06-30	VALLE DEL CAUCA	
2	\$23,082,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO, ...	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE ...	2022-07-21	2022-12-23	VALLE DEL CAUCA	
3	\$20,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO, ...	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE ...	2022-04-28	2022-06-30	VALLE DEL CAUCA	
4	\$13,500,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGOGICO EN LA CREACION DE 3 CURSOS A ...	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE ...	2023-03-14	2023-07-21	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	\$13,500,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGOGICO EN LA CREACION DE 3 CURSOS C ...	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE ...	2023-10-03	2023-12-15	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

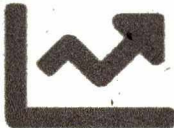
Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562.9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

[Política de seguridad de la información](#)

Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto Transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)





CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 60.572

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
25 DÍA	01 MES	2022 AÑO	INGRESO	
Cali (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA)				
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
PARTICULAR 2021 - CONV2 - ASEC - CONTADO - INTRA			PARTICULARES	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
DUEÑAS VIDAL MARIA NELLY			Genero	Edad
FEMENINO			36 AÑOS 5 MESES 23 DÍAS	Documento de Identificación
Apellidos y Nombres			CC	1113621347
			Tipo	Número
LÍDER DE APOYO PEDAGÓGICO CAMPUS VIRTUAL				
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				
APTO CON ALTERACIONES QUE NO AFECTAN SU DESEMPEÑO LABORAL				
Observaciones: NO APLICA				
N/A NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES	
		TEMPORAL	MANTENER INFORMADA A LA EMPRESA DE SU CONDICION DE SALUD. CUMPLIR PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS. INCORPORAR A SVE MUSCULOESQUELETICO	
		TEMPORAL	EVITAR POSICIONES ESTATICAS PROLONGADAS EN SEDENTACION BIPEDESTACION NI MARCHA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☒				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA
		SVE OSTEOMUSCULAR: Estricto		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
SE CERTIFICA QUE EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN MEDICA OCUPACIONAL NO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID 19				
RECOMENDACIONES: COVID - 19				
<ul style="list-style-type: none"> DISTANCIAMIENTO SOCIAL. LAVARSE FRECUENTEMENTE LAS MANOS, CON AGUA Y JABÓN DURANTE MÍNIMO 20 SEGUNDOS. SECARLAS CON TOALLAS DE PAPEL. AL TOSER O ESTORNUDAR CÚBRETE LA BOCA Y NARIZ CON UN PAÑUELO O EL PLIEGUE DEL CODO. TAPABOCAS: POBLACIÓN GENERAL EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL OBLIGATORIO EN LOS SIGUIENTES LUGARES: <ul style="list-style-type: none"> USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PERMANENTE EN SU JORNADA LABORAL CON TAPABOCAS, EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO (BUSES, TRANSPORTE MASIVO, TAXIS) Y ÁREAS DONDE HAYA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS (PLAZAS DE MERCADO, SUPERMERCADOS, BANCOS, FARMACIAS, ENTRE OTROS) DONDE NO SEA POSIBLE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS. PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA SU USO ES OBLIGATORIO, GRUPOS DE ALTO RIESGO (PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 70 AÑOS, PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES QUE COMPROMETAN SU SISTEMA INMUNOLÓGICO, CÁNCER, VIH, GESTANTES Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS). LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS ENTRE 20 Y 30 SEGUNDO CON AGUA Y JABÓN INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN EN TU PUESTO DE TRABAJO O SITIO DE DESCANSO (INTERNO) Y DE TODOS LOS ELEMENTOS DE USO PERSONAL, VENTILE Y DEJE QUE ENTRE ILUMINACIÓN DEL SOL. ASEGURAR DISTANCIA MÍNIMA DE DOS METROS ENTRE UNA Y OTRA PERSONA DE MANERA PERMANENTE. REALICE EL AUTORREPORTO DIARIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE SALUD EN LA ENCUESTA VIRTUAL DE LA EMPRESA O EL USADO POR EL CLIENTE. MANTENGA SEPARADA LA ROPA DEL TRABAJO Y/O LA QUE USA PARA DESCANSAR. DESINFECTE TODOS LOS ELEMENTOS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO AL EXTERNO ZAPATOS, COMPUTADORES, CELULARES, CABLE DE COMPUTADOR, LLAVES ETC. USE ALCOHOL O AGUA Y JABÓN. EVITAR LA MANIPULACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIOS DURANTE EL TIEMPO DE ALIMENTACIÓN. AL LAVAR Y DESINFECTAR PROCURE SEGUIR LOS PASOS: <ul style="list-style-type: none"> RETIRE POLVO 				

- LAVE CON AGUA Y JABÓN
- ENJUAGUE CON AGUA LIMPIA
- DESINFECTE CON LÍQUIDO ANTIBACTERIAL

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: MARTINEZ ORTIZ DIANA ASTRID

R. M.: 1075683863 L.S.O.: 5776/2018



Código de Seguridad
P703V1B60572

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: DUEÑAS VIDAL MARIA NELLY

CC: 1113621347



CERT 252855-2024

BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6

CERTIFICA

Que el señor(a) **Maria Nelly Duenas Vidal**, identificado(a) con cédula, No. **1113621347**, se encuentra vinculado(a) con el Banco Finandina mediante el siguiente producto:

Producto	Tipo de Cuenta	Número de Producto	Fecha de apertura
FlexiDigital	Cuenta Ahorro	9901150473	05/09/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Julio del año 2024

Cordialmente,



Camila Andrea Navarro Montañez
Directora de Atención al Cliente



Descarga nuestra app:



www.bancofinandina.com

Dirección General: Kilómetro 17 Carretera Central del Norte - NIT: 860.051.894-6 - Colombia.
Línea Fácil: 01 800 091 2886 / 2191919 - E-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado, SEMA e CBR					
CC 111821347		DIJBENS VIDAL MORA NELY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 67 Norte 22A-50	CALVALLE	667-1100	No					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Cuase	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor				
2024-06	2024-06	2024-06/17/2310387	1467988373				2024/07/11	2024/06/17	BANCO AVIVALLUS				
									0				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARATISCALOS			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IPC	Aporte	Código	Días	IPC	Aporte	Código	Días	IPC	Aporte	Código	Días	IPC	Aporte	Código	Días	IPC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Atribuido)					\$1,920,000	\$107,200			\$1,920,000	\$240,000			\$0	\$0	\$1,920,000	\$10,100		\$0				\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Atribuido)					\$1,920,000	\$107,200			\$1,920,000	\$240,000			\$0	\$0	\$1,920,000	\$10,100		\$0				\$0	
Código CALL Doble VALLE (1 Atribuido)					\$1,920,000	\$107,200			\$1,920,000	\$240,000			\$0	\$0	\$1,920,000	\$10,100		\$0				\$0	
1	CC	111821347	DIJBENS MORA	23-14	30	\$1,920,000	EPEND	30	\$1,920,000	\$240,000	0	50	\$0	\$0	14-11	30	\$1,920,000	\$10,100	0	30	\$0	50	\$0
Total					Atribuidos (1)	\$1,920,000	\$107,200			\$1,920,000	\$240,000			\$0	\$0	\$1,920,000	\$10,100		\$0			\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Ciudad Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad de Pago	Teléfono	Excedente SEMA	
CC 111321247		DUEBAS VIDAL MARIA NELLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 67 Norte #2A-50	CALI VALLE	8474180	KOP	Nº
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dis. Mora	Valor	
Permiten	Salud	Pago	Planilla	Limite	2024/07/11	2024/06/17	BANCO AVIALLAS	0	\$557,300
2024-06	2024-06	2024061710253718187	9461598373	1					

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
				1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
COLPENSIONES									
		25-14		7	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
				1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
ARL SURA									
		14-11		5	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
EPS SURA (ANTES SOSALUD)									
		EP5010		2	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
TOTAL									
				1	\$557,300	\$0	\$0	\$557,300	